Boletin Oftial

PROVINCIA DE PALENCIA

DELA

VIERNES SE PUBLICA LOS LUNDS, MIERCOLES Y

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península Islas Baleares y Canarias a les veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. - Se entiende hecha: la promuigacion el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial.-(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bountin, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bountin coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSORIPCION

Ayuntamientos.-1. categoria 80 pesetas. Juzgados y Juntas vectuales.—15 pesetas. Camaras Oficiales de la provincia.—Año. . 30 pesetas. . 40 pesetas. Particulares.—Año. . Semestre.

Trimestre. . . . 12 Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, Negociado de Beneficencia. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de diche Negociado, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Françuse concertade

Las disposiciones de las Antoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente el senvicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos línea.

> Número saelto 26 centimos de pesets. Id. atrasado 50

> > Todo pago se hará anticipado.

Ministerio de Hacienda

ORDEN

limo. Sr.: No estando aun suficientemente surtidas las Expendedurias de la Compañía Arredataria de Tabacos, de los nuevos efectos timbrados.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha acordado prorrogar por todo el mes de Agosto la autorización concedida por el Decreto de 2 de Mayo último para el uso indistinto de los antiguos y nuevos efectos, las exacciones señaladas en la ley de 18 de Abril del corriente año, y, como consecuencia, prorrogar el plazo de canje de efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 30 de Julio de 1932.-Carner.

Señor Director general del Timbre.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarias que se mencionan, han sido. designados Secretarios por las respectivas Corporaciones los individuos que seguidamentese relacionan.

Madrid 29 de Julio de 1932.-El Director general González López.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Balsa de Ves, D. Victoriano Montoliu Torán, ex Secretario de Yátova (Valencia).

Idem de Burgos: Villavedón (segundo nombramiento), D. Hilario Martin González, excedente de Villasidro. forte de Lemus (Lugo).

Idem de Castellón: Sacañet (segundo nombramiento), D. Cristóbai Granell Ramos, Secretario de Villar de Canes.

Idem de Palencia: Belmonte de Campos, D. Estanislao Noriega Sanz, caso cuarto.

Idem de Salamanca: Poveda de las Cintas, D. Melchor Rodriguez Fonseca, Secretario de Villar del Saz de Arcas (Cuenca).

Idem de Segovia: Aldealengua de Santa María (segundo nombramiento), D. Angel Garzón Pancorbo, Secretario de Rapariegos. Santa María siempre que su cuantia se ajuste a de Riaza (segundo nombramiento), D. Constantino Mier Sierra, caso cuarto.

> Idem de Soria: Arancón (segundo nombramiento), D. Victorio Soria Carrera, Secretario de Hornillos (Logroño). Torremocha de Aylión, don Gregorio Ribota López, Secretario de Armallones (Guadalajara).

> Idem de Teruel: Fuentes de Rubielos (segundo nombramiento), don José Gómez Pérez, Secretario de Formiche Bajo.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los concursantes que figuran en la siguiente relación, habiendo tenido en cuenta las relaciones de preferencia de aspirantes formadas al efecto por las Corporaciones respectivas.

Madrid 29 de Julio de 1932.-El Director general, González López. Relación que se cita.

Provincia de Castellón: Villafamés, D. Rafael Beltrán Centelles, Secretario de San Mateo.

Idem de Coruña: Dumbria, D. José Gayoso Lois, ex Secretario de Mon-

Idem de Orense: San Cristóbal de Cea, D. José Alcázar Olalla, Secretario de Lanjarón (Granada)

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Orden de convocatoria de concurso de las Secretarias que se mencionan, han sido designados Secretarios por las respectivas Corporaciones los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid 29 de Julio de 1932.-El Director general, González López.

Relación que se cita.

Provincia de Baleares: Sinéu, don Carlos Galindo Casellas, Secretario de Falset (Tarragona).

Idem de Ciudad Real: Pedro Muñoz, D. Antonio Bernal Diaz, Secretario de Arjonilla (Jaén).

Idem de Granada: Almuñécar, don José Fernández Molina, Secretario de Pinos-Puente.

Idem de Málaga: Alora, D. José Suca Queiruga, Secretario de Castalla (Alicante). Mijas, D. Lucas Menéndez Cayarga, Secretario de Casares. Villanueva de Algaidas, D. Miguel Ruiz Morales, caso cuarto.

Idem de Orense: Muiños (segundo nombramiento), D. Joaquin Alique Sánchez, Secretario de Pastrana (Guadalajara).

Idem de Oviedo: Carreño, D. Gregorio Llanes Aurre, Secretario de Corvera de Asturias.

Idem de Pontevedra: Lavadores, D. Juan Jiménez de Blas, Secretario de Tomiño.

Idem de Santander: Villacarriedo, D. Gregorio Llades Aurres, Secretario de Corvera de Asturias.

Idem de Sevilla: Sanlúcar la Mayor, D. Cristóbal Moreno Soto, ex Secretario de El Rubio.

Idem de Teruel: Montalbán, don Pedro Clemente Laheta, Secretario de Paderne de Allariz (Orense).

(Gaceta del día 31 de Julio).

GOBIERNO CIVIL

Mancomunidad Hidrográfica del Duero

La Mancomunidad Hidrográfica del Duero, se ha dirigido a todos los Alcaldes de esta provincia requiriendo su colaboración para la formación del Censo de usuarios industriales y agricolas de la cuenca del Duero.

En aquellos términos municipales de donde tienen datos en la Mancomunidad, remiten las listas correspondientes a fin de que sean expuestas al público durante ocho días, admitiendo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusión o exclusión. Una vez transcurrido dicho plazo serán devueltas, con certificación de haber estado expuestas, acompañando las reclamaciones que se hayan presentado y los ducumentos que demuestren su certeza.

En los términos municipales que no tienen registrado ningún aprovechamiento en el Negociado de Censo y Estadistica de la Mancomunidad, se ruega a los Alcaldes envien certificación de los mencionados aprovechamientos de aguas públicas, sí existiesen, haciendo constar los datos necesarios que en la comunicación se especifican:

Recuerdo a las Autoridades municipales la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 11 de Junio del corriente año, insertada oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por virtud de la cual se requiere su cooperación en esta labor encomendada a la Mancomunidad y cuya realización exacta interesa especialmente a los propios interesados, que deben apresurarse a reclamar o comprobar la inserción de sus nombres en el Censo electoral de dicha Mancomunidad Hidrográfica. El cumplimiento de este servicio lo harán directamente a la Manco-munidad expresada.

Palencia 3 de Agosto de 1932.— El Gobernador civil, José Puche Alvarez.

Rocandación de Goutribuciones de la Zone de Carrión de Jes Condes

Don Audomaro Alvarez Movellán, Recaudador de Contribuciones en la Zona 3.ª de Carrión.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluídos en los documentos cobratorios de los Ayuntamiento que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se indica, correspondiente a los años que secitan. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldia, cumpliendo así el articulo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Prómista

URBANA

Años de 1929, 1930 y 1931 Francisco Alonso, 3'15 pesetas. Juan Abad, 0'39. Antonio Polanco, 9'45. Lorenzo Polanco Nieto, 3'15. Frutos González, 168. Modesto Ibáfiez, 6'30. Herederos de Luís López, 18'88. Julia Moro, 14'19. Pedro Montes, 0'39. Anacleto Ruiz, 4'41. Licinio Redondo, 0'39. Paula Sobrino, 3'15. La misma, 5'64. La misma, 56'72. Mariano del Rio, 41'30. Angel Vicente, 0'26.

RUSTICA
Francisco Alonso, 10'08 pesetas.
Canal de Castilla, 1.104'84.

Martin Delgado, 18'15. Quintiliano Delgado, 0'58. Mariano Elviro, 22'59.

Mariano del Rio, 1'57.

Herederos de Manuel González, 8'85.

Felipe González, 4'41.
Carmen González, 6'81.
Ementerio López López, 36'20.

Alfonso Maestro, 2'52. Angel Muñoz, 5'25. Obras Públicas, 27'03.

Hedros. de Petra Pedrosa, 24'78. Elías Pérez, 7'92.

Santos Rojas, 1'11. Carmen Román, 15'93. Paz Robledo, 10'44.

Hedros. de Francisco Salomón, 14'40

Paula Sobrino, 351°20. E. Suazo, 9'84. Catalina Tolin, 7'32.

Herederos de Venancio Torres, 7'68
Desconocidos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en la Alcaldia respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Frómista 1 de Agosto de 1932.— Audomaro Alvarez.

CAJA DE RECLUTA DE PALENCIA, NUM. 43

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

OBSERVACIONES

RELACION nominal de los mozos del alistamiento de 1932 y anteriores declarados PRÓFUGOS, con expresión de los datos que de ellos se tienen (artículo 186).

AYUNTAMIENTOS	Reempla	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRES
THE CHAIN MILITING	ZOS	AI LLLIDOS I NOMBRES	PADRE Y DE LA MADRE
	·	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1
Alar del Rey.	1932	Fernández Gómez, Teodoro.	Emilio y Juana.
Ayuela de Valdavia. Bárcena de Campos.	•	Castañeda Gutiérrez, Román. Abad Macho, Urbano.	Fermín y Gaudelia.
Barruelo de Santullán.	,	Blanco Abad, Melchor.	Salvador y Abilia. Marcelino y Felisa.
Idem.		Carazo Sirgo, Arturo.	Emilio y Adela.
Id em . • Idem.	,	García Amo, Antoliano. Gómez García, Julio.	Victorio y Juliana. José y Josefa.
Idem.		Noriega Carballeda, Emilio.	Vicente y Engracia.
Idem Buenavista de Valdavia.		Pérez González, Victor.	Pedro y María.
ldem.	1928	Villán Maestro, Francisco. Vega Zumaque, Gerardo.	Francisco y M.* Rosario. Mauro y Elvira.
Bustillo de la Vega.	1932	Noriega Quintero, Ricardo.	Valentín y Dionisia.
Idem. Calzadilla de la Cueza.	,	Valle Franco, Emiliano (del). Merino Caminero, Santiago.	Francisco y Oregoria. Raimundo y Vicenta.
Carrión de los Condes.	l.	Merino Camileio, Santiago. Merino Antolin, Jesús.	Eugenio y Eusebia.
Idem. Castrillo de Onielo.		Montero Espinosa, Ricardo.	Pedro y Felisa.
Cervera de Pisuerga.		Paz Alba, Julio. Blanco Pérez, Julián.	Mauro y Demetria. Ezequiel y Luisa.
Idem.	•	Rodríguez García, Teótimo.	Gregorio y Avelina.
Fresno del Rio. Dehesa de Montejo.		Martinez Villacorta, Ambrosio. Herrero Fernández, Angel.	Laureano e Ignácia.
Guardo.		Serrano Herrero, Manuel.	Román y Celestina. Mauro y Elicia.
Idem.		Torres González, Modesto.	Marcelo y Bernardina.
Herrera del Pisuerga. Idem.	1930	Calderón López, Antonio. Fernández Valencia, Dimas.	Basilio y Josefa. Claudio y Leocadia.
Lantadilla.	1932	Soto Pérez, Basillo.	Evencio e Isidora.
Idem. Moratinos.		Revuelta Pérez, Primitivo. Salán Pastor, Eulogio.	Primitivo y Victoriana.
Idem	,	Velasco Gómez, Donato.	Pascual y María Cruz. Mariano y Ezequiela.
Nestar. Olmos de Pisuerga.	>	Cuesta Simón, Lucinio.	Teodoro y Fidela.
Palencia.		Borja Jiménez, Antonio. Baza Cuesta, Norberto.	José y Carmen. Higinio y María.
Idem.		Borja Jiménez, Juan Antonio.	Juan y Matilde.
Idem. Idem.		Carrasco Gil, Eladio. Carrera Alario, Rafael.	Tiburcio y Maria. Julián y Asunción.
Idem.	•	Celador Mencias, Manuel.	Juan y Manuela.
ldem. Idem.		Cuesta Alonso, Angel. Dominguez Olaso, Canuto.	Luciano y Julia.
Idem.	3	Duval Borja, Carlos.	Canuto y Venancia. Rafael y Juana.
ldem.	>	Duval Gabarri, Plácido.	Ramón y Quiteria.
ldem.	,	Encina López, Gregorio. Fernández Carrasco, Tomás.	Gregorio y Fausta. Felipe y Leoncia.
ldem.		Flores Párriga, Eulogio.	Eulogio y Maria.
id em .		Frías Fulgencio, Juan. Jiménez Pisa, Diego.	Desconocidos. Mariano y Maria.
ldem.	>	Lobo Alvarez Rufino.	José y Delfina.
Idem. Idem.		Lozano García, Pablo. Mancho Abia, Félix.	Juan Román y Rosaura.
Idem.		Mancho Calzada, José.	Félix y Rosa. José y María.
Idem.		Marcos Camino, Alejandro.	Modesto y Paula.
ldem.		Martin Bárcena, Luis. Martin Polanco, Angel.	Emilio y Julia. Felipe y Maria.
ldem.	•	Meseguert Villa, Agatangelo.	Desconocidos.
Idem; Idem.		Montero Ruíz, Julián. Pernas Pardo, Eduardo.	Desconocidos. Eduardo y Julia.
Idem.	* ,1	Pinedo Alava, Gregorio.	Desconocidos.
Idem. Idem.			Mariano y Clotilde.
ldem.	>	Rodriguez Gil, Juan.	Zacarias y Angela. José y Ana.
ldem.		Rodriguez Treceño, Evelio.	Vicente y Maria.
ldem. Idem.		Rossi Buzón, Secundino. Rubia Espino, Tomás.	Angel y Serapia. Desconocidos.
ldem.	• []	Ruiz Adrián Zumalague, José M.*	Eduardo y Catalina.
idem. idem.		Ruíz Sarmiento, Ba silio. Sacristán Manso, Mariano.	Oregorio y Teodosia. Desconocido y Mª. Cruz.
idem.	. !	Santiago Santiago, lusto.	Zacarias y María.
ldem.		Serna Diaz, Francisco.	Juan y Rosa.
Idem.		Firado Merino, P edr o. Villamediana Rodr <mark>íguez, Marciano</mark>	Pedro y Maria. Desconocido y Luciana.
Idem.	1928	Rivas Crespo, Angel.	Lorenzo y Eusebia.
Perales. Pino del Río.	i a	Bajón Escudero, Teodoro. Galindo Martín, Ticiano.	Julián y Elena. Guillermo y Marcelina.
ldem.		/elázquez Diez Diosdado.	Higinio y Gabina.
Poza de la Vega.	· (Campo Diez, Victor (del)	Tomás y Guillerma.
Idem. Quintanilla de Onsoña.		1987 1997 170-1 12-1 12-2 12-2 12-1 17-2-1 17-2-2 17-2-2 17-2-2 17-2-2 17-2-2 17-2-2 17-2-2 17-2-2 17-2-2 17-2	Valentín y Angela. Ponciano y Feliciana.
Redondo.	» 'S	Santos Ibáñez, Andrés.	Mariano y Maria.
I dem. Saldaña.			Fernando y Marcelina. Mariano y Valentina.
*	1 8 2	(

AYUNTAMIENTOS	Reempia- zos	APELLIDOS y NOMBRES	NOMBRES DEL PADRE Y DE LA MADRE	OBSERVACIONES
Saldaña. Idem. San Salvador. Santa Cruz. Santervás. Idem. Idem. Idem. Santoyo. La Serna. Vergaño. Vertavillo. Villabasta. Villacidaler. Villada. Villafruel. Idem. Villalba Guardo. Idem. Villaluenga. Villamoronta. Idem. Villamuriel. Idem.	1928	González Vélez, Iñigo. Renedo Garrido, Andrés Diez Diez, Honorato. García Tarilonte, Perpétuo. García Fernández, Angel. Alonso Rodríguez, Domingo. Martin Andrés, José. Diez Alonso, Julián. Puertas Montenegro, Raimundo Gallego Plaza, Esteban. Gómez Pérez, Antonio. Arrubal Suárez, Ramón. Cabezón Mediavilla, Modesto.	Valentín y Encarnación. Ezequiel y Faustina. Claudio y Atilana. Baltasar y Josefa. Justo y Manuela. Eulogio y Baltasara. Isaác y Cayetana. Anastasio y Baltasara. José y Petra. Dámaso y Lucía. Miguel y Bernabea. Eliseo y Julianá. Antonio y Dionisia. Prudencio y Feliciana. Nicolás y Ana. Adolfo y Matilde. Evaristo y Antolina. Pedro y Marcela. Juan y Joaquina. Saturnino y Emilia. Bruno y Constantina. Mariano y Gregoria. Basilio y Leandra. Nicolás y Valentina. Heradio y Primitiva. Cesáreo y Celedonia. Fernández y Virginia. Cirilo y Erundina. Galo y Valentina.	

Palencia 1.º de Agosto de 1932.—El Teniente Coronel, Isidoro Saez Guerra (rubricado).

Núm. 317

Jerade mixto de Trabaje de materiales y Oficies de la construcción

Don Juan José Ortega Lamadrid, Secretario de la Agrupación administrativa de Jurados mixtos de Palencia y su provincia.

Certifico: Que en el libro de actas del Jurado mixto de Trabajo de materiales y Oficios de la construcción, hay una, cuyos particulares que interesan, dicen asi:

En la ciudad de Palencia a veintiocho de Iulio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reúne el Jurado mixto antes citado, bajo la presidencia de don Jesús Rebollar Rodríguez, asistido de mi el Secretario. Concurren a la sesión los señores don Leoncio Curieses, don Francisco Domingo, don Gregorio Buj, don Julio Gato, don Andrés Miguel, don Sixto Antolin, don Basilio González, don Eusebio Simón, don Marcelino Martín, don José Gallego y don Pedro Delgado, éste como suplente. Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, particular que cumplimentado mereció la aprobación unánime de todos los señores Vocales. Seguidamente se entró en el orden del día, dándose lectura por el Secretario fedante del escrito del Ministerio de Trabajo de once de Julio de mil novecientos treinta y dos, en el que se desestima el recurso interpuesto por la representación patronal contra las bases de trabajo de Carpinteros y al mismo tiempo en dicho escrito se aprueban integramente los acuerdos

adoptados por el Jurado mixto en las referidas bases. Una vez dada cuenta del repetido escrito por el señor Presidente, se invita a los Vocales que concurren, fijen la fecha en que estimen conveniente puedan entrar en vigor las bases de trabajo y sueldos mínimos aprobados, y por unanimidad se acuerda que las referidas bases y sueldos mínimos aprobados, entren en vigor en el día 15 del próximo mes de Agosto. Dichas bases de trabajo, a las que se interpuso recurso por la clase patronal, constan como acordadas en sesión celebrada por el Comité Paritario, el dia catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, cuyo particular referente a las categorias en el oficio de carpinteros, dice asi:

Oficial de primera, Oficial de segunda, Ayudante, Aprendiz aventajado y Aprendiz simple.

Se acuerda que se entienda por oficial de primera, todo aquel que sepa realizar la prueba a que sea sometido a su solicitud de ingreso en taller, bajo la base de que la prueba referida sea la que resulte de desarrollar un plano o croquis de un trabajo que se realice en el taller.

Igualmente se acuerda, que se estime como oficial de segunda todo individuo que después de desarrollado el plano o croquis por el oficial primero o Jefe del taller, sepa llevar a la práctica la labor trazada por éstos.

Se resuelve que se conceptúe como ayudante al obrero que por si solo no pueda realizar trabajos de carpinteria y se halle bajo la inspec-

ción y dirección del oficial primero o segundo.

Se entenderá en lo sucesivo por aprendiz aventajado a aquel a quien se puedan encomendar trabajos de carpinteria, que a juicio del Maestro o Jefe del taller, pueda realizar sin ejecutar trabajos que caigan dentro de la categoría asignada al ayudante.

Por último, se considerará como aprendiz a todo aquel que sin conocimiento de carpinteria preste trabajos en los talleres de este ramo.

Se pasa a continuación a discutir la escala de sueldos mínimos y después de larga discusión en la que intervienen los señores Vocales que asisten a esta sesión, el señor Presidente en vista de que no existe acuerdo somete el asunto a votación, y realizada ésta reglamentariamente dió el siguiente resultado:

Sueldo de oficiales de primera: Los señores Gallego Ruipérez y Grajal Semprum, estiman deben fijarse en ocho pesetas cuarenta céntimos, mientras los Vocales señores Gozález y Vicario fijan el de once pesetas.

Sueldos de oficiales de segunda: Se votan siete pesetas cincuenta céntimos, como salario mínimo para esta categoría, por los Vocales patronos señores Gallego y Grajal y nueve pesetas con cincuenta céntimos, por los obreros señores González y Vicario.

Aprendiz aventajado: Los Vocales patronos, señores Gallego y Grajal proponen el de tres pesetas con cincuenta céntimos, como salario mínimo para esta categoría, votando la representación obrera integrada por los Vocales señores González y Vicario, estiman que deben señalar-

se cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Aprendiz: Por unanimidad se establece una sueldo de una peseta con cincuenta céntimos.

Maquinistas.—Oficial tupista: Los señores Gallego y Grajal, votan el salario minimo de ocho pesetas con cuarenta céntimos y la representación obrera integrada por los señores Gonzalez y Vicario, establecen el de diez pesetas con cincuenta céntimos.

Oficial Aserrador: Se estima por la representación patronal que el salario a fijar en esta categoría sea el de 7'50 pesetas, mientras que la representación obrera estima que debe ser el de 9'50 pesetas.

Ayudante: Los señores Gallego y Grajal en representación de los patronos creen y así votan que el salario mínimo a señalar en este caso, sea el de 5 pesetas, mientras que los Vocales señores González y Vicario emiten su voto a favor del salario minimo de 7 pesetas.

Se establece por el Comité, mediante el acuerdo unánime que estimará como Oficial tupista a todo aquel que pueda desarrollar el trabajo que le dé el oficial segundo y sepa preparar sus herramientas.

Con respecto a la clasificación de Aserrador, se acepta el dictamen emitido en las bases de trabajo con la adición de que se estimará aserrador, todo individuo que sepa despiezar maderas en rollo, soldar hojas y preparar las máquinas de carro en los talleres donde exista.

Los sueldos mínimos aprobados por el Ministerio en el escrito tantas veces referido, son los aprobados en sesión del día veintinueve de Enero de 1932 y que aparecen publicados en el Boletin Oficial de la provincia, número 23 correspondiente al 22 de Febrero de 1932, que son:

Oficial de primera, 10 pesetas.

ldem de segunda, 9. Ayudantes, 7'75.

Aprendiz aventajado, 4.

Aprendiz, 1'50. Maquinistas, 9'50.

Aserradores, 8'50.

Ayudantes, 6.

Y para que consten sus etectos, expido por orden y con el visto bueno del señor Presidente, la presente certificación que concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y que sello-y firmo en Palencia a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos. — Juan José Ortega. - V.º B.º: El Presidente, Jesús Rebollar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Zamora

EDICTO

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a doña Modesta López Carriedo, mayor de

edad y vecina de esta Ciudad, en julcio ejecutivo seguido a instancia de don José Orejón Rodríguez, como Director de la Sucursal del Banco Castellano, en esta Plaza, sobre pago de veinte mil noventa y seis pesetas treinta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte dias, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de Palencia, el día treinta y uno del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana.

Bienes inmuebles objeto de subasta

- 1.ª Una tierra en el término municipal de Palencia, al pago de Carrechiquilla, de una hectárea, 88 áreas, 43 centiáreas de cabida, linda al Norte con Lorenzo Moratinos, Sur Marcelino de las Heras, Este y Oeste vía férrea del Norte; tasada en 7.538 pesetas.
- 2.ª Mitad de una casa en el casco de la ciudad de Palencia, y su calle de Santo Domingo de Guzmán, antes del Arco, número 1, que tiene una extensión superficial de 1.307 metros cuadrados con 88 decímetros también cuadrados, y linda por la derecha entrando con D. José Cano, izquierda Basilisa Burgos, Este accesorio o sea espalda accesorio de Claudio Martín Pinillo, y frente con la calle de su situación; tasada en 6.500 pesetas.
- 3.* Una tierra en dicho término de Palencia, al pago de Matagalgos, de cabida 81 áreas, que linda al Norte con senda del Pago, hoy Eleuterio Pizarro, Sur Santiago Troche, Este Juan Ruíz y Oeste Isidoro Diéguez y sendero del Pago; tasada en 243 pesetas.
- 4.ª Otra tierra en el mismo término que el anterior, al pago de Agua cervida o senda de los Yeseros, de cabida 4 hectáreas, 26 áreas y 6 centiáreas, que linda al Norte con egidos de la ciudad de Palencia, Sur Manuel Rodríguez, Este egidos de dicha Ciudad y Oeste Paulino García; tasada en 2.556 pesetas 86 céntimos.
- 5.ª Otra tierra en el mismo término que las anteriores, a Carrechiquilla, de cabida 43 áreas 7 centiáreas, que linda al Norte con Manuel
 Rodríguez, Sur y Este con senda del
 Pago y Oeste señores de Buendía;
 tasada en 861 pesetas 40 céntimos.
- 6.* Otra tierra en el mismo término que la anterior, a Carrechiquilla arriba de la cuesta, de 63 áreas 30 centiáreas de cabida; que linda al Norte con Guillermo Martín, Oeste Marqués de Trujillos; tasada en 1.012 pesetas 80 céntimos.
- 7. Otra tierra en el mismo término que las anteriores, a San Juan del Otero, de cabida 5 hectáreas, 47 áreas y 33 centiáreas, que linda al Norte con Rafael Carriedo, Sur Ventura Zamora, Este Cotarro Verde

y Manuel Dominguez; tasada en 3.445 pesetas con 98 céntimos.

8.* Otra tierra en el propio término, a la senda del Teso, de cabida 2 hectáreas, 15 áreas y 52 centiáreas, que linda al Norte con senda del Pago, Sur Gaspar Abad, Este Manuel Martínez y Oeste Manuel Dominguez; tasada en 2.155 pesetas con 20 céntimos.

Prevenciones

- 1.* Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, y los licitadores se deberán conformar con los que resulten de los autos.

Dado en Zamora a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos. —El Juez de primera instancia, Licenciado Javier Gamero.—P. S. M.: El Secretario judicial, Mario Aparicio.

Núm. 316 Saldaña

Don Rodolfo Alvarez Diez, Juez municipal suplente de Saldaña

Por el presente edicto hago saber:
Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil en ejecución de sentencia a instancia de don Augusto
Abia Ruiz, vecino de Saldaña, contra
Gaspar González, vecino de Valcabadillo, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y una pesetas, en
el cual se ha acordado sacar a pública subasta las fincas embargadas
como propiedad del Gaspar González, siguientes:

- 1." Una tierra en Valcabadillo y pago de Valdemagos, de dos fanegas de centeno, linda Poniente carretera, Sur Jacinto González, Saliente Marqués de la Valdavia, valorada en veinticinco pesetas.
- 2.ª Otra tierra a la Cuesta de viña, de tres cuartos de centeno, linda Sur Damián Marcos, Norte Toribio Andrés, Saliente Braulio González, Poniente Toribio Andrés, tasada en treinta pesetas.
- 3.ª Otra al camino de Celadilla, de un cuarto de centeno, linda Sur Fabriciano Parte, Norte, Julián Puebla, Saliente camino y Poniente Braulio González, tasada en dieciseis pesetas.
- 4.ª Otra en Carbonera, al alto de los corrales de Espinar, de catorce celemines de centeno, linda Norte Vicente García, Sur David González, Saliente camino, tasada en diez pesetas.
- 5.ª Otra a la ladera del Cabezo, de un cuarto de centeno, linda Poniente camino, Sur Vicente Garcia,

Norte Esteban Martin, tasada en ocho pesetas.

- 6.ª Otra en Carbonera, de cuatro celemines de centeno, linda Poniente camino, Norte Hilarión González, Saliente herederos de Antonio Fernández, tasada en ocho pesetas.
- 7.ª Otra a la Cárcava, de una fanega de centeno, linda Sur herederos de Santiago Oonzález, Poniente camino, Saliente y Norte heriales, tasada en diez pesetas.
- 8. Otra tierra en Villafruel, a las Carreras, de un cuarto, linda Mediodía Frutos Rabanal, Norte Justo García, Poniente Mariano Noriega, tasada en quince pesetas.
- 9.ª Otra tierra en Carbonera, de un cuarto de centeno, linda Norte Santos Puebla, Poniente camino, tasada en diez pesetas.
- 10. Una huerta en Villafruel, de tres celemines de trigo, linda Norte Bernabé Mediavilla, Sur Emilia Mazuelas, Saliente campo Concejil, y Poniente Emilio Mazuelas, tasada en cincuenta pesetas.
- 11. Un prado a la Nova en Villafruel, linda Saliente camino, Norte María Campo, Sur Jacinto González, Poniente Emeterio González, tasada en cincuenta pesetas.
- 12. Un prado en Valcabadillo, al Valle, de medio cuarto, linda Poniente Ramona Martínez, Saliente Toribio Andrés, Norte Bárbara Franco y Mediodía Fermín Andrés, tasada en cuarenta pesetas.
- 13. Un prado en Valcabadillo, de un cuarto, linda Sur Majada, Norte Alejandro Morán, Poniente herederos de Valentín Andrés, Saliente Serapio García, tasada en cincuenta pesetas.
- 14. Una tierra a la Majada, en Carbonera, de un cuarto, linda Poniente herederos de Timoteo González, y Norte campo Concejil, tasada en quince pesetas.
- 15. Un prado en Carbonera, de medio cuarto, linda Saliente tierras de Hilario González, Norte Felipe García y regadera, tasado en yeinticinco pesetas.
- 16. Una tierra en Carbonera, de un cuarto, linda Norte monte, Sur Mónica González y Mediodia Jesús Andrés y Poniente María González, tasada en diez pesetas.
- 17. Una tierra en Carbonera, a la Reguera de la Majada, de un cuarto, linda Saliente y Norte campo, Norte Esteban Martinez, Mediodía Delfín Garcia, tasada en diez pesetas.
- 18. Una tierra en Carbonera, al alto de las Cañas, de un cuarto, linda Saliente monte, Mediodía Pablo Ibáñez, Norte Avelino Pardo y Poniente herederos de Tomás González, tasada en quince pesetas.
- 19. Un prado roturado en Valcabadillo, linda Poniente y Sur Majada, Norte Julián Puebla, tasado en noventa pesetas.
- 20. Otro prado roturado en Valcabadillo, de tres celemines, linda

Sur campos del pueblo y demás aires Marcos Vela, tasado en noventa pesetas.

21. Otro prado roturado, de un celemín, linda Norte Cipriano Marcos, Sur Majada y Saliente Fermín Andrés, tasado en cuarenta pesetas.

22. Un corral de ganado en Valcabadillo, linda Saliente y Sur Vicente Marcos y Poniente calle, tasado en trescientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, haciendo constar que no existen títulos de propiedad ni el ejecutante se obliga a suplir su falta y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Dado en Saldaña a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.

—Rodolfo Alvarez.— El Secretario, Domingo de Paz.

Baltanás

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia de esta vilia de Baltanás y su partido,

Hago saber: Que por don Tomás Aguado Cabezudo, de esta vecindad, se ha solicitado de este Juzgado, se anuncie el cese voluntario en el cargo que de Procurador de los Tribunales de Baltanás, venía ejerciendo, a fin de que se le devuelva la fianza y accediendo a ello, he dispuesto su publicación, para que llegue a conocimiento de los interesados y deduzcan las reclamaciones que contra él tuvieren, en el término de seis meses, contados desde el siguiente dia al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en el articulo 884 de la Ley Orgánica del poder judicial.

Dado en Baltanás a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y dos.—José Olivares.—El Secretario, Antonio Medina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Palencia

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Corporación en sesión de 29 del actual, se abre concurso para proveer interinamente la plaza de Interventor de Fondos de este Municipio, dotada con el haber anual de siete mil pesetas, y obligaciones propias del cargo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, se presentarán en el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OPICIAL de la provincia.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de nombrar libremente al aspirante que estime oportuno.

A las solicitudes se acompañars justificante de pertenecer al Cuerpo de Interventores de Administración local.

Palencia 2 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Victoriano de Vena.

RELA	CION de las licencias de u	so de armas y caza conce	didas por el r	nis-	1298 1299 1300	Pedro Merino. Lorenzo Pérez. Estanislao Pérez.	Olmos de Pisuerga. San Llorente de la Vega. Idem.	Idem. Idem. Idem.	
_ _== −	no, durante el mes de Julio	ae 1932.			1301	Abilio Fernández. Serapio Jorde.	Osorno. Idem.	ldem. Idem.	
ė.				7 OX	1303 1304	Marcelino de la Mata. Trinidad Ramos.	Naveros.	Idem.	1
mer	NOMBRES	VECINDAD	CLASE	dición.	1305	Fortunato González.	Capillas. Castromocho.	idem. Idem.	1
Nu	NOMBRES	Lendro	DE LICENCIA	Pecha	1306 1307	Sinforiano Domínguez Antonio Morante.	Villarramiel.	Idem.	
	<u></u>				1307	Félix Moslares.	Frómista. Idem.	ldem. Idem.	
1218	D. Francisco Martín.	Palencia.	Caza.	1	1309	Miguel Sevillano.	Idem.	ldem.	
1220	Eleuterio Arconada. Juan Carnicero.	Idem. Idem.	Idem. Idem.	1	1310 1311	Cándido Macho. Santiago de Cós.	Idem. Tariego.	Idem. Uso arma	S. 1
1221	Benito Ortiz.	Idem.	Idem.	1	1312	Santiago Diez.	Cisneros.	Caza.	1
1222 1223	Juan Monedero. Pedro Sancho.	Dueñas. Valdeolmillos.	ldem. Idem.	2	1313 1314	Aurelio Bravo. Enrique Robla.	Guaza. Cervera.	Idem. Idem.	li
1224 1225	Teógenes Ayuso.	Reinoso de Cerrato.	ldem.	2	1315	Pedro Suárez.	Idem.	ldem.	1
1226	Rufino Achirica. Enrique Robla.	Villodrigo. Cervera.	Idem. Uso armas.	2	1316 1317	Saturio Ruíz. Agustín Fernández.	Barruelo. Idem.	Idem. Idem.	1
1227	Antonio Antolin.	Castil de Vela.	Gratuita.	2	1318	Julian Ruiz.	Idem.	ldem.	1
1228 1229	Victoriano Benito. Miguel de Célix.	Villanueva de Abajo.	ldem. Caza.	4	1319 1320	Andrés Sardina. Eduardo Rodríguez.	Brañosera. Riosmenudos.	Idem. Uso arma	8. 1
1230	Baudilio Campo.	Ayuela.	ldem.	4	1321	Mario Cuevas.	San Cebrián de Mudá.	Caza.	j
1231 1232	Donato Puebla. Pedro de la Puente	Villameriel. Villada.	ldem. ldem.	4	1322 1323	Jesús Alonso. Valentín Ortega.	Palencia. Idem.	Idem. Idem.	
1233	Victorino Terán.	Idem.	ldem.	4	4324	Carlos Petrement.	Idem.	ldem.	Į.j
1234	Alfredo Palacio. Francisco Herrero.	Barruelo. Idem.	Idem. Idem.	4	1325 1326	Antonino Ramos. Benito Bello.	Rivas. Ampudia.	ldem. Idem.	
1236	Mariano Reyero.	Idem.	ldem.	4	1327	Victoriano Roldán.	Villaumbrales.	Idem.	1
1237 1238	Manuel Gómez. Adolfo Lavilla.	ldem. Idem.	ldem. Idem.	4	1328 1329	Eusebio Roldán. Eutimio Frechilla.	Idem. Aguilar.	ldem. Idem.	
1239	Juan Garcia.	Villanueva.	Idem.	4	1330	Antonio Mantilla.	Porquera de los Infantes.		i
1240 1241	Ildefonso Areños. Sebastián Calleja.	Abastas. Castil de Vela.	idem. Gratuita.	4	1331 1332	Francisco Guarrochena. Serafin Crespo.	Mudá. Antiguedad.	ldem. ldem.	
1242	Juan Palomo.	Palencia.	Caza.	4	1333	Eloy Flores.	Quintanaluengos.	Idem.	
1243, 1244	Fortunato García. Honorato Zapatero.	Cezura. Guardo,	Idem.	5	1334 1335	Timoteo Martín. Gerardo Díaz.	Villamartin. Paredes.	Uso arma Caza.	
1245	Godofredo Flores.	Torquemada.	Idem.	5	1336	Manuel Menéndez.	Santibáñez de la Peña.		į
1246	Tomás Adán. Antonio Antolín.	Autilla del Pino.	Gratuita.	5	1337 1338	Marciano Herrero. Arsenio Macho.	Idem.	Idem.	1
1248	Juan Carnicero.	Fuentes de Nava.	Idem.	6	1339	Aurelio Ibáñez.	Villafría. Frómista.	Idem.	
1249 1250	Tomás Gutiérrez. Elías Ramos.	Carrión. Villaturde.	Caza.	6	1340	Emilio Diez.	Aviñante.	ldem.	
1251	Ricardo González.	Sotillo de Boedo.	ldem.	6	1341	Alejandro Calleja. Ricardo Betegón.	Frómista. Pozo de Urama.	Idem.	
1252	Almaquio Tejedor.	Herrera de Pisuerga.	Idem	6	1343	Santiago de la Cuesta.	Palencia.	Idem.	
1253	Guillermo Mediavilla.* Amaro Baldor.	Idem.	Idem.	. 6	1344	Juan Martin.	Palenzuela.	ldem.	1
1255 1256	Avelino Prado. Bernardino Gómez.	Idem.	idem.	.6	1346	Félix Antolin.	Idem.	idem.	- 1
1257	Luis Diez.	Cezura. Porquera.	Idem.	. 6	1347	Manuel Sáinz. Ftorián Pérez.	Villota del Duque. Bahillo,	idem.	1
1258 1259	Martin García. Miguel García.	Idem. Barruelo.	Idem.	6	1349	Santiago Acero.	Villalcón.	ldem.	
1260	Severiano García.	Idem.	Idem.	6	1350 1351	Antonio Magdaleno. Angel Grañeda.	Cervatos. Villada.	Idem.	
1261	Claudio Casado. José de Benito.	Palencia. Fuentes de Valdepero.	Idem.	6	1352	Matias Corbo.	ldem.	ldem.	
1262 1263	Zenón Sancho.	Magaz.	Uso armas. Caza.	.6 7	1353 1354	Ciriaco Tomé. Antonino Herrero.	Villacidaler. Villada.	Idem.	
1264	Ladislao Alcalde.	Palencia.	ldem.	7	1355	Manuel Saldaña.	ldem.	idem.	
1265 1266	Antonio Barba. Daniel Granja.	ldem.	idem.	7	1356 1357	Emilio Calleja. Adolfo Maté.	Villelga. Villamediana.	idem.	į
1267	Ildefonso Marticez.	Idem.	ldem.	7	1358	Francisco Gil.	Herrera de Valdecañas.	Idem.	
1268 1269	Cirilo Fernández. José Cabeza.	Torilonte. Porquera.	ldem.	7	1359 1360	Germán Casado. Porfirio Pesquera.	Valdecañas. Palencia.	idem. Idem.	
1270	Mariano Cabeza.	Idem.	ldem.	7	1361	Antonio Casañé.	ldem.	Idem.	
1271 1272	José Ramos. Agustín Manterola.	Barruelo.	ldem.	7	1362 1363	Miguel Casañé. Manuel Espino.	Idem. Cardeñosa.	ldem.	.
1273	Enrique Martinez.	Idem.	ldem.	.7	1364	Isaác Merino.	Palencia.	Idem.	
1274	Pedro González. Matías Ramos.	Idem. Monasterio.	Idem, Idem.	7	1365 1366	Honorio Simón. Alejandro Sánz.	Fuentes de Valdepero.	Idem.	
1276	Manuel Garcia.	Villarramiel.	Gratuita.	7	1367	Francisco Pesquera.	Valbuena de Pisuerga.	Idem.	
1277 1278	Estanislao Calzada. Julio Sánchez.	Palencia. Idem.	Caza.	`9.	1368 1369	Angel Garcia. Antoliano Caminero.	Vertavillo. Guaza.	ldem.	- ;
1279	Pablo Barrientos.	ldem.	Idem.	9	1370	Regino Martin.	Baños de Cerrato.	Idem.	
1280; 1281	Manuel Betegón. Jeremias Fraile.	ldem. ldem.	Idem.	9 9	1371 7372	Luis Linares.	idem.	Idem.	1
1282	Gumersido González.	Idem.	Idem.	9	1373	Félix Calzada. Fernando Cimiano.	Venta de Baños.	Idem.	
1283 1284	Domingo Miguel. Arturo Fernández.	Idem Dueñas.	ldem.	9	1374 1375	Mariano Castillo.	Idem	Idem.	
1285	Sulpicio González.	Idem	Idem.	9	1376	Eliseo Mendoza. Angel Abja.	Idem.	Idem.	
1286 1287	Julio Rodriguez. Eladio Rodriguez.	Aguilar. Idem.	ldem.	9	1377	Arturo Santamartina.	Idem.	Idem	1
1288	Felipe Tartilan.	Fuentes de Nava.	Idem.	9	1378 1379,	Isaias Gómez. Humberto García.	Nogal de los Huertas. Carrión.	Idem.	
1289	Cano Lobos. Servilio Tarilonte.	Baquerin de Campos. Renedo del Monte.	ldem.	9	1380	Benito Pajares.	Villarramiel.	ldem.	- 1
1290 1291	Benigno Tarilonte.	ldem.	Idem.	9	1381 1382	Luis Sampedro. Secundino Camino.	Idem. Palencia.	ldem. Gratuita	ı. [1
1292	Federico Oliveros.	Pino del Rio. Villada.	Idem.	9	1383	Sergio Ortega.	Idem.	Idem.	11
	Felipe Guerra.	B 120 200	idem.	9	1384	Rafael Conde.	Fuentes de Valdepero.	Caza.	11
1293: 1294	Eulogio Sendino. Pedro Godos.	Idem. Villelga.	Idem.	9	1385.	Optaciano Buj.	Palencia.	Idem.] 1

			•	expe-	1473). Esteban Gutiérrez. Federico Amo.	Orbó. Idem.	ldem.	18 18
Her	NOMBRES	VECINDAD	CLASE	che de su dictón.	1474	Faustino Pirodia. Marcelino Vázquez.	Idem.	Idem. Idem	18 18
Z Z			DR LICENCIA	8	1476	Benito Garcia.	Nestar.	Idem.	18
					1477 1478	Daniel Iglesias. Mariano Mateo.	Idem. Torquemada.	Idem.	18
). Ramón Marcos.	Becerril de Campos.	Caza.	115	1479	Tiburcio Tejedor.	Idem.	Idem. Idem.	18 18
1389	Saturnino Parte.	Quintana del Puente.	ldem.	15	1480	Matias Rebollo.	Herrera de Valdecañas.	Idem.	18
1390 1391	Olegario Rubio. Jesus Gutiérrez.	Osorno. Las Cabañas.	Idem. Idem.	15	1481 1482	Benito Elices. Valentín Elices.	Palenzuela. Idem.	.ldem. ldem.	18 18
1392	Justo Martin.	Olmos.	Idem.	15	1483	José Sisternes.	Saldaña.	Idem.	18
1393 1394	Luis Garzón.	Pozuelos del Rey.	ldem.	15	1484	Jesús Alvarez.	Idem.	ldem.	18
1395	Julio Garzón. Juan Alonso.	ldem. Villada.	ldem. ldem.	15	1485 1486	Vidal Revilla. Leandro Estaca.	Villaluenga. Carrión.	Idem. Idem.	18 18
1396	Abdon Fernández.	Idem.	ldem.	15	1487	Eliseo Quijano.	Calzada.	ldem.	18
1397 1398	Francisco Bravo. Rufino de Prado.	Quardo.	idem.	15	1488		Palencia.	Uso armas.	
1399	Eugenio Alvarez.	ldem. Idem.	Idem. Idem.	15	1489 1490	Pedro Pulgar. Agustín León.	Astudillo. Castromocho.	Idem. Idem.	18 18
1400	Clemente Mayordomo.	ldem.	Idem.	15	1491	Nicolás Benito.	Palencia.	ldem.	18
1401 1402	Victor Lucas. Nicolás Loma.	Idem.	idem.	15	1492	Benito Santos. Teófilo Palomo.	Palacios del Alcor.	Caza.	19
1403	Pabriciano Noriega.	Muñeca. Alar.	Idem. Idem.	15	1494	Jerónimo Ramirez.	Monzón. Idem.	ldem. ldem.	19 19
1404	Jeronimo Becerril.	Idem.	Idem.	15	1495	Joaquin Rodriguez.	Idem.	Idem.	19
1405 1406	Leonides Delgado. Ignacio Delgado.	Palencia. Idem.	ldem. Idem.	16	1796 1497	Rogelio Merino. Mariano Herrero.	Portillejo. La Serna.		19
1407	Teófilo Gatón.	Idem.	Idem.	16	1498	Mariano García.	Tariego.	Idem.	19 19
1408	Teodosio Sanz.	Idem.	ldem.	16	1499	Andrés Romo.	Venta de Baños.	Idem.	19
1410.	Enlogio Galindo. Pedro Merino.	Idem. Quintanadiez.	Idem. Idem.	16 16	1500 1501	Juan de Dios. Julio de Pablos.	Idem. Baños de Cerrato.	ldem. Idem.	10
1411	Anastasio Iglesias.	Santervás de la Vega.	Idem.	16	1502	Andrés Martinez.	Idem.	Idem.	19 19
1412	Marciano Martin.	Saldaña.	Idem.	16	1503	Francisco Antolin.	Idem.	·Idem.	19
1413	Santos Corral. Antonio Ibanez.	Herrera.	Idem.	16	1504 1505	Antonio Santos.	Quintanilla de las Torres. Lomilla.	12 11 11	19
1415	Ramon Calvo.	ldem. Ndem.	ldem. Idem.	16 16	1506	Celestino Sevilia. Antolin Pérez.	Olleros de Pisuerga.	Idem. Idem.	19
1416	Anselmo Pérez.	Idem.	ldem.	16	1507	Felipe Fernández.	Paredes de Nava.	ldem.	19
1417	Francisco Fernández. Florencio García.	Idem.	idem.	16	1508 1509	Marcelino Pajares.	Idem.	Idem.	19
1419	Apelio Gómez.	Ampudia. Dueñas.	ldem. Idem	16	1510	Eduardo Vega. Leonardo de la Fuente.	Cardeñosa.	ldem. Idem.	19
1420	Estanislao Garcia.	Villaverde.	Idem.	16	1511	Esteban Garrido.	Osorno.	ldem.	19
1421	Manuel Rabanal Marcos Santos.	Aviñante.	Idem.	16	1512	Casiano Miguel.	San Llorente de la Vega. Hijosa de Boedo.		19
1423	Nicolás Garrido.	Villafria. Frómista.	idem.	16 16	1514	Vicente Alcalde. Senen Garcia.	Espinosa de Villagonzalo	ldem.	19
1424	Julio Cabezudo.	Baltanás.	idem.	16	1515	Agustin Gutiérrez.	Idem.	ldem.	19
1425	Pedro Cabezudo. Jesús Nieto.	ldem. Idem.	Idem	16 16	1516 1517	Eugenio Espina. Macario Mancebo.	Baltanás. Guardo.		20 20
1427	Simeon Toquero.	iden.	idem.	116	1518	Leonardo Rodriguez.	Idem.	14. 14	20
1428	Luciano Carazo.	Valdecañas.	Idem.	16	1519	Amós González.	Astudillo.	Idem.	20
1429	Andres González. Honorato del Val.	Bahillo. Husillos	ldem.	16 16	1520 1521	Marcelino Merino. Eduardo Vielva.	Mudá. Idem.	Idem. Idem.	20 20
1431	Rogelio Cabeza.	Idem.	idem.	16	1522	Fernando Bedoya.	Vergaño.	1202	20
1432	Rufino Martin.	Villamoronta.	Idem.	, 16	1523	Antonio Pernas.	Barruelo.	- E O UI	20
1433 1434	Dionisio Padilla. Miguel de Prada.	Husillos. Cervatos.	Idem. Idem.	16	1524 1525	Rafael Pérez. Wenceslao Ortega.	Idem.	Idem. Idem.	20 20
1435	Justo Dujo.	Ledigos.	Idem.	18	1526	Francisco Alvarez.	Idem.	Idem.	20
1436	Pablo Rojas.	Grijota.	tdem.	18	1527	Luciano Redondo.	Palencia. Idem.	2 4	20
1437 1438	Marcelino González. Cesáreo Casero.	Monzón. Idem.	idem. idem.	18 18	1528 1529	Luciano Redondo. Oonzalo Garrán.	Idem.	ldem.	20 20
1439	Marcelino Garcia.	Bustillo.	Idem.	18	1530	José Mucientes.	· Idem.	Idem.	20
1440 1441	Marcelino Diez. Dalmacio Ruiz.	Barruelo.	ldem.	18	1531 1532	julian Longue. Emilio Losada.	ldem. ldem.	idem. Idem.	20
1442	Juan Ortiz.	Idem.	Idem. Idem.	18	1533	Román García.	Idem.	Idem.	2 0 2 0
1443	Atilano Pelayo.	Idem.	Idem	18	1534	Daniel Fernández.	Idem.	ldem.	20
1444	Isaías Lombraña. Emeterio Martinez.	idem. idem.	Idem.	18	1535	Daniel Dominguez. Manuel Dominguez.	Carrión. Idem.	Uso armas.	20 20
1446	Segundo Bravo.	Idem.	ldem. Idem.	18	1537	Jesus García.	Palencia.	Ceza.	21
1447	Ubaldo Fernádez.	Idem.	Idem.	18	1538	Luis Juan.	ldem.	ldem.	21
1448	Ismael Lombraña. Vicente Congosto.	ldem. ldem.	idem. idem.	18	1539 1540	Vicente Toral. Eugenio Toral.	idem. idem.	ldem. Idem.	21
1450	Gabino Martin.	ldem.	ldem.	18	1541	Mariano Toral.	ldem.	Idem.	21
1451	Joaquin Martin.	Idem.	ldem.	18	1542	Jesús Diaz.	ldem ldem.	Idem.	21
1452 1453	Félix González. Eleuterio Manchón.	Brañosera. Hornillos.	Idem. Idem.	18	1543 1544	José Fernández. Domingo Fernández.	ldem.	ldem. Idem	21 22
1454	Justo Merino.	Torquemada.	Idem.	18	1545	Domingo Rodríguez.	Idem.	ldem.	22
1455	Gerardo Escobar.	Idem.	ldem.	18	1546	Hilario Aguado.	ldem. Villabermudo.	idem.	22
1456 1457	Fernando Outiérrez. Martin Garcia.	Quintanilla de las Torres Idem.	ldem. Idem.	18	1547 1548	Julio Martin. Hilario Garcia.	Collazos de Boedo.	Idem. Idem.	22 22
1458	Emiliano Garcia.	Idem.	Idem.	18	1549	Clodomiro García.	Herrera de Pisuerga.	ldem.	22
1459	Antonio Santos.	Idem.	ldem.	18	1550	Pedro Ortega. Anselmo Corral.	Idem. Sotobañado.	ldem. ldem.	22 22
1460 1461	Saturio Cábria. Pablo Bilbao.	Báscones de Valdivia. Palencia.	ldem. Idem.	18	1551 1552	Crescente Nieto.	Herrera de Pisuerga.	Idem.	22
1492	Desiderio González.	ldem.	ldem	. 18	1553	Juan Velasco.	Villotilla.	Idem.	22
1463	Pablo Bilbao.	Idem.	Idem.	18	1554	Segundo Herrero. Severino Herrero.	Villasirga. Idem.	ldem.	22
1464 1465	Félix Rodríguez. Justo Vela.	Idem.	ldem.	18	1555 1556	Leocleciano Vallejo.	Monzón.		22 22
1466	Segundo García.	ldem.	Idem.	18	1557	José Garcia.	Quintanilla de los Torres	Idem.	22
1467	Mauricio Landaburu.	Guardo.	ldem.	18	1558	Francisco Ruiz.	Idem. Aguilar de Campóo.	Idem.	22
1468: 1469:	Pedro Luis. Félix Diez.	Astudilio. Orbó.	Idem. Idem.	18	1559 1560	Agustin Rodriguez. Ambrosio González.	Barruelo.	Idem.	22
1470	Juan José Fernández.	ldem.	ldem.	18	1561	Aureliano Abad.	ldem.	Idem.	22
1471	Raimundo Alonso.	Idem.	Idem.	118	1562	Emilio Rojo.	- Idem. (Continuará)	Idem.	22

(Continuará)

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

(Continuación)

Don Fabián Martínez Miguel, Recaudador de Contribuciones en la Zo-6.ª de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluídos en los documentos cobratorios de los Ayuntamiento que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se indica, correspondiente al año de 1930. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldia, cumpliendo así el articulo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Palencia

RUSTICA

Bernardo Garcia Veas, 5'85. Castor Gutiérrez Calvo, 58'09. Concepción Oandarillas, 121'57. Cipriano González, 8'63. Donato Gónzález, 17'07 Enriqueta Gandarilias, 33'41. Faustino González Tremiño, 10'77. Francisco Gallego Zamora, 14'66. Francisco Gútiez Calvo, 79'62. Francisco Gútiez Bravo, 21'71. Faustino Garcia, por su esposa, 6'68 Oregorio Oarcia Trigueros, 12'25. Oregorio Garciá Guzón, 6'49. Gregorio Gufiérrez Santamaría, 2'04. Gregorio Garcia González, 1'85. Ildefonso García Alonso, 6'13. Juan Gutierrez Hernández, 5'29. Julio Gil, por su esposa, 3'71. León Gutiérrez, 79'62. Marcelina García García, 23'20. Maria García Sánchez, 21'34. Mariano González, 14'66. Marcelino Garrido Abril, 18'75. Micaela Garcia, 6'12. Mariano González González, 3'71. Mariano Gutiérrez Bilbao, 7'24. Pedro González Jiménez, 2'22. Rosa Garcia Arroyo, 17'26. Sisinio González, 5'46. Serafin Gutiérrez, 10'44. Sotero Gaton, 2'60. Toribio García, 3'15. Valentina Gandarillas, 21'10 Vicente Gato Aparicio, 0'93. Virgilio Oútiez Amor, 891. Anastasio Hernández, 5'20. Balbino Hermoso, 9'09. Estanislao Hermoso, 9'01. Félix Hijarrubia, 6°50. José Maria Herrán, 21'90. Isabel Hermoso Velasco y herma-10'86. Luis Hermoso Merino, 7'98. Mariano Herrero, 7'24 Teodosia Hermoso, 35'27. Victoria Inclán, 10'90. Antonio Julián Calvo, 30'44. Luis Jimeno Martin, 4'26. Eleuterio López, por su esposa, 6'96 Primitivo Roldán, 8'73. Eduardo Lucas, 1'30. Guillermo López Trigueros, 2'41. Roman Larren Pérez, 2'97. Antero Medina, 11'69. Antonio Monedero, 8'73. Agustín Morrondo, 18.

Antonio Martin Fernández, 105'42. Aniceto Martin Abad, 5'57. Buenaventura Monge, 23'39. Eugenio Martin, 7'34. Efeuterio Mota, 4'45. Francisco Martin Bello, 3'53. Prancisco Martin, 8'54. Florentin Malumbres, 5'02. Gerardo Martinez Arto, 60'99. José Monteoliva, 42'45. Julián Merino, 35'22. Juan Mediavilla, 4'64. Leocadio Mota, 5'75. Lucio Mata, 1'67. Lino Merino Monge, 0'56. Manuel Mata, 4'83. Mariano Maestro, 8'35. Nicasia Moratinos, 6'87. Pedro Martin, 7'42. Pedro Monés, 7'24. Rodrigo Méndez, 6'96. Santiago Monedero, 7'24. Santiago Moro, 8'54. Silvino Mota Garcia, 2'60. Santiago Matía, 2'97. Santiago Martin, 0'37. Teófilo Merino, 5'48. Maria Nozal Vaquero, 2'60. Emilio de la Orden, 5'20. Julian Ortega Martin, 7'21. Julián Ortega Rodríguez, 5'20. Quirino Ovejero, 6'87. Serapio Olivares, 4'45. Bernardo Pérez Iglesias, 179'47. Donato Pampliega, 1'11. Francisco Pérez, 22'69. Julián Pérez Ortega, 2'97. Juan José Pedrejón, 5'34. Marcelo Pancute, 6'31. Mariano Prieto Rebo'lar, 2'60. Marcelino Pérez, 2'96. Nicomedes Polo, 2'41. Pósito de Palencia, 8'53. Sotero Pérez, 20'88. Tecla Peláez, 19'86. Teodoro Peña García, 5'56. Valeriano Puertas Nava, 2'59. Ambrosio Rodriguez Rivero, 10'02. Anastasio Rodriguez Aguado, 35'45. Angel Rodriguez Pastor, 12'11. Antonio R. Gómez, 56'28. Antonio de la Riva, 22'27. Antonio Roldán, 9'47. Maria Amparo Rodriguez, 0'56. Braulio Roldán García, 3'53. Castor Rebollo, 19'86. Constantino Rodríguez, 5'84. Ceferino Romay, 3'53. Concepción Rodriguez, 1'30. Clemente Retuerto, 7'24. Dorotea Rodríguez Bayón, 7'24. Eustaquio Rodriguez Martin, 11'69. Evaristo Rodriguez Madrigal, 0'74. Eugenio Rodriguez Abril, 4'64. Eleuterio Rincón, 167. Filomena Rebollar, 10'76. Fidel Ruiz Gómez, 5'85. Francisco Rodriguez Madrigal, 0'19. Faustino Ruiz, 260. Felipe Rodriguez Garcia, 2'23. Hermenegildo Rodrigo, 12'62. Ignacio Rodriguez 1466. Indalecio Rodríguez, 6'87. Juan Roriguez Villarrantes, 6'31. Juan Rubio Pariente, 11'88. Jacobo Romero, 3'34. Juan Ruiz, 9. Mariano Rodriguez Madrigal, 0'56. Manuela Rodriguez Alonso, 6'50. Macario Rodríguez, 1'11. Manuel Rodrigo, 7'24. Maria Nieves Rodriguez, 1'67. Pedro Ronda, 28'03. Pedro Rodriguez de la Rua, 32'48. Práxedes Rodriguez, 5'57. Pio Rodriguez Melgar, 7'42. Santiago Rodríguez, 7'24. Teodosia Rodriguez, 11'51. Teodoro Roldan, 5'75.

Vicente Rodriguez Cantero, 14'66.

Vicente Rodríguez Madrigal, 0'74. Victoriano Revilla, 2'97. Sociedad Eléctrica Palentina, 15'40. Alfonso Sánz Rodríguez, 74'43. Bernabé Sevilla. 8'91. Carlos Sánz Fernández, 34'89. Carmen Sánchez García, 9'47 Florentino Sánchez Diaz, 33'04. Félix Seneque Arias, 0'18. Florentino Sánchez Pérez, 2'78. Julian Saldaña Herrero, 4'83. Manuel Sánchez Brezuela, 7'24. Nicanora Sánchez, 12'81. Valeriano Salazar, 6'49 Antonina Trigueros, 2'23. Elena Tejedor, 16'90. Epifanio Trigueros, 2'41. Eulogio Trigueros, 7'05. Guillermo Trigueros, 11'88. Juan Trigueros Abad, 3'53. Saturnina Troches, 17'45. Francisco Villaverde, 36'19. Gregorio Villacorta, 6'31. Leandro Villamediana, 3'34. Leoncio Valdajos, 0'56. Miguel Viguri Balbuena, 37'68. Máxima Valdajos Ceinos, 29'32. Mariano Valdajos, 22'64. Mariano Vallejo, 6'50. Pablo Valcárcel Abad, 1967. Rafael Villamediana, 4'64. Ricardo Villamediana, 1'11. Santiago Valdajos, 8'82. Angela Zarzosa Alvarez, 12'90. Cristina Zarzosa Inclán, 1'67. Gerardo Zarzosa Inclán, 18'37. Gregorio Zarzosa Estrada, 2'78. Mateo Zarzosa Calvo, 6'49. Miguel Zapatero Oarcia, 8'72. Petra Zarzosa Inclán, 0'56. Adrián Alonso Sevilla, 36'75. Angela Aguado, 27'10. Alejandro Aguado Padilla, 14'48. Cesáreo Alario, 17'45. Demetria Alvarez, 11'51. Dario Antolin, 5'75. Fausto Alonso Tejedor, 13'92. Francisco Aguirre, 16'89. Francisco Alonso Montoya, 4'64. Félix Aguado de la Rua, 2'60. Francisco Alvarez, 2°78. Félix Alonso Sevilla, 8'17. Gregorio Alonso, 23'20. Gaspar Alario, 7'61. Isidoro Adán, 14'66. Ildefonso Alonso, 1'30. ose Aguado Escribano, 0'37. ulián Almeida, 1'11. uan Aguado Becerril, 19'49. osé Antolin, 7'98. ulián Antolín Expósito, 2'78. luan Antolin Espiga, 0'19. Máximo Alonso, 8'54. Mariano Antolín Calvo, 48'07. Modesto Abril, 2'41. Manuel Abad Perelas, 1'48. Mariano Abad Hernández, 22'27. Maria Aguado Pariente, 100'97. Natividad Alberto Blanco, 25'80. Pio Abad Fernández, 4'27. Rafael Aguado Alonso, 25'43. Rufino Alonso, 1'86. Sinforiano Aguado, 45'29. Segundo Aguado, 8'17. Valentin Aguado, 64'06. Santos Balbás Corral, 14'66. Saturnino Bartolomé, 7'24. Pedro Bernal Pastor, 14'66. Luisa Becerril Trigueros, 29'51. José Bartolomé, 0'56. Guillermo Blánquez Prieto, 15'12. Fermin Rebollo, 2'23. Andrés Bello Rebollo, 25'06. Venancio Camarero, 2'60. Victor Cabellos Oñale, 25'80. Teodoro Cuesta, 52'16. Telesforo Cano, 8'91. Petra Casado Tejido, 4'45. Prudencio Cebrián, 26'17. Martin Cacharro, 3'16. Juana Carriedo, 5'11.

Jacinto Cobos Cruz, 7'98. Francisco Campo Pérez, 7'98. Francisco Campo Calvo, 2'60. Felisa Casado, 16'15. Eduardo Casares de la Hera, 17'45. Calixto de la Cruz, 5'38. Carlos Calvo, 1466. Benito Calonge, 14'66 Benigno de la Cruz, 6'68. Teófilo Dominguez, 80'55. Segunda Dominguez, 3'15. Matias Diaz Aguilar, 7'24. Manuel Diaz Antón, 71'27. Maria Diaz Cosgaya, 16'52. Eugenio Dominguez, 153'31. José Espinosa Lauri, 28'95. Ildefonso Esteban, 14'11. Jerónimo Esteban Trigueros, 37'31. Gregorio Esteban Hermoso, 41'39. Dionisio Ejeda, 14'56. Laureano Espiga, 7'24. Luciano Espinosa, 4'83. Luciano Flores García, 41'39. Francisco Flores Rueda, 14'27. Bartolomé Fernández, 19'12. Ambrosio Flores, 2'97. Agapito Fernández, 13'73. Vicente García, 15'03. Valentin González Aguado, 14'66. Simón Garrido, 11'69. Sergio González Alvarez, 31'37. Petra García, 1'11. Petra Giménez, 15'22. Miguel García Burgos, 4'27. Mateo Garcia González, 0°18. Lorenzo González, 4'27. Liborio González, 4'45 Lorenzo Gómez, 4'64. Jacinto González Mogrovejo, 34'89. Isidora Garcia, 3'15. Isaác González López, 6'68. Higinio García Calvo, 4'82. Gabriel González, 14'29. Felipe González Monedero, 2'41. Felipe Garcia Vergara, 25'06. Fernando Garcia, 19'86. Esteban Garcia Ronda, 2'41. Dionisio Gama, 48'44. Bartolomé González, 4'64. Bernardina Garrido Abril, 25'61. Benito García Gómez, 169'82. Antonia Gómez Diez, 2'78. Anastasio Gutiérrez, 8'72. Anselmo Garcia, 705. Julián Gallego, 6'50. Mateo Herrero, 0'37. Vicente Inclán, 3'53. Tiburcio Inclán Calvo, 14'06. Pedro Inclán Diez, 105'79. Pedro Inclán Padilla, 0'18. Mamerto Ibáñez Medina, 204. Lázaro Inclán Navas, 138'27. José Inclán, 18'37. Amalia Ibáñez, 3'53. Jaime Jordán, 0'37. Braulia de Juana Calvo, 6'12. Silvano León, 6'50. Nicomedes López, 0'93. Juan López Manguero, 4'83. Lorenzo Lopez Manguero, 4'64. Gabriel López Vélez, 0'93. Benito López, 4'27. Vicente Martinez, 0'93. Tomasa Minguez, 1'48. Sixto Moro Zarzosa, 8'24. Sinforiano Martín, 15'96. Regino Moreno Bello, 9'09. Rafaela Martinez, por Pedro, 21'90. Pedro Martinez Villar, 6'50. Pablo Méndez, 3'15. Petra Martin, 4'27. Pedro Miguel Silva, 14'48. Melchor Melero, 7'24. Mateo Martin, 1'67. Manuel Merino, 1'67. Modesto Martin, 21'90. Marcos Martin Blanco, 197'66. Maria Martin Camino, 38'23. Liborio Méndez, 11'51. Joaquin Martin Blanco, 3'90. Julian Morate Gil, 14'66.

José Martinez Poncelis, 14'66. Ignacio Martin, 66'45. Francisco Martin Hermoso, 224'02. Eustaquio Manuel Sevilla, 10'39. Emeterio Martín Monge, 28'03. Ezequiel Martin Abad, 38'05. Crisantos Méndez Frias, 2'41. Benigna Martin, 4'27. Bernardo Miguel Gútiez, 12'25. Bernardo Miguel Rodriguez, 20'79. losé Martin, 6'13. Felipe Niño, 18'93. Alfredo Núñez, 9'09. Victoriano Ortega, 16'33. Nieves Orejón, 35'08. José María Orense, 14'38. Felipe Ortega Abril, 4'27. Demetrio Ortega Bernal, 123'24. Angel Ortega Galindo, 16'32. Valentín Prieto Revilla, 38'24. Ventura Palomino Martinez, 20'94. Valentín Prieto, 15'96. Aquilino Pérez Fernández, 14'84. Nazario Pérez Juárez, 3991. Pedro Prieto, 7'05. Mariano Paniagua; 6'50. Manuel Pérez Carvajal, 1'48. Longinos Pérez Rojo, 20'97. Juan Pérez Sáez, 0'92. ulián Peletegui Herrero, 5'38. Hipólito Pariente, 7'05. Gregorio Padilla, 1'11. Félix Paredes, 1'67. Dámaso Peletegui Herrero, 195'35. Angel Palomero Antón, 10'95. Francisco Quirce Garcia, 159'80. Valentin Rodriguez, 2'97. Valentin Roldán Garcia, 7'05. Victoriano Rodriguez Becerril, 4'27. Román Rodríguez, 8'91. Roman Ramos Lomas, 23'39. María Ruipérez, 3'53. Mariano Rebollar, 4'45. Micaela Rodriguez, 10'76. Mateo Rodriguez, 15'96. Mauricio Roldán, 15'96. Melchor Roldán Garcia, 18'75. osé Ramal, 24'87. Juan Roldán, 10'75. Isidoro Recio, 2'41. Félix Rodriguez, 3'71. Fernández Rodriguez, 30°25. Aniceto Rodríguez Abril, 2'60. Anastasio Rodriguez, 2'60. Ambrosio Roldán, 11'88. Saturnino Sandovai, 10'02. Pedro Salcedo, 17'45. Marcelino Seco, 14'66. Luis Sánz Arroyo, 5'75. Lorenzo Sánchez Garcia, 148. Justo Simón, 0'18. Ezequiel Seco, 20'97. Cándido Sánz Carazo, 1'67. Anselmo Sánchez, 26'73. Vicente Salamanca, 7'24. Valentin Trigueros, 10'58. Pedro de las Torres, 56'61. Florentina Torres, 14'48. Francisco Tejeda, 21'53. Fernando Trigueros, 36'01. Teodoro Villamediana, 817. Teodoro Velasco, 14'66. Tomás Villamediana, 22'27. Ricardo Valverde, 7'24. Pedro Villamediana, 10'58. Mariano Villamediana, 7'98. Mariano Valdajos, 4'83. Manuel Villamediana, 36'93. Juan Vázquez, 35'45. Francisco Villamediana, 15'40. Francisca Villar Ramírez, 16'70. Andrés Villoldo Frias, 2'41. Alejandro Villameriel, 10'39. URBANA

Alejandra Aguado, 14'48 pesetas. Angela Aguado Rodríguez, 27'10. Adrián Alonso Sevilla, 36'75. Bonifacio Alonso, 6'68. Boldomero Antolin Expósito, 7'24. Crescencio Abril Ovejero, 7'70.

Crescencio y Celsa Aguado, 230'94 Cesáreo Alario Rojo, 17'45. Cristino Aguado, 9'75. Cándido Ania Gútiez, 8'17. Cayetano Arroyo González, 2'41. Demetria Alvarez, 11'51. David Aguado Martín, 0'19. Dario Antolin, 5'75. Dario Antolinez, 3'71. Estefania Alonso, por sus hijas, 9'83 Eduvigis Alonso, 65'52. Enrique Abril Ovejero, 10'30. Florentino Abril, 10'02. Francisco Alonso, 10'95. Félix Alonso, 8'17. Francisco Alvarez Maté, 2'78. Francisco Amor Maté, 21'35. Francisco Aguirre Zorrilla, 16'89. Fausto Alonso Tejeda, 13'92. Francisco Alonso Montoya, 4'64. Félix Aguado de la Rúa, 2'60. Gregorio Alonso Martin, 23'20. Gaspar Alario, 7'61. Isidoro Adán, 14'66. Inés Alonso Paredes, 1'11. Ildefonso Alonso, 1'30. Inocencio Abril, 8'17. Jesús Abad Doncel, 5'84. uan Alonso Tejed ir, 68'49. luan Aguado Becerril, 19'49. osé Antolin López, 7'98. José Aguado Escribano, 0'37. Juan Antolin Espiga, 0'19. Julian Antolin Expósito, 2'78. Julián Almeida, 1'11. Leandro Aguado, 1'11. Ladislao Amor, 2'60. Mariano Antolin Calvo, 48'07. Mariano Abad Hernández, 22'29. Maria Aguado Pariente, 100'9?. Máximo Aguado Abril, 10°21. María Aguado Abril, 7'42. Máximo Alonso, 8'54. Mariano Antolin Espiga 2'78. Manuel Abad Perales, 1'48. Modesta Abril Ortega, 2'41. Natividad Alberto Bianco, 25'80. Paulino Aguado Abril, 88'72. Paulino Aguado Martin, 101 15. Pascual Aguado, 6'96. Pedro Amor Villoldo, 2'60. Paulino Alonso, 2'78. Petra Alonso, 0'56. Petra Abad Martin, 6'68. Pio Abad Fernández, 4'27. Rafael Aguado Alonso, 25'43. Romualdo Alvarez, 37'82. Ramón Alonso, 4'45. Rufino Alonso, 1'86. Santiago Andrés, 14'66. Sinforiano Aguado, 43'24. Segundo Aguado, 8'17. Segunda Arroyo González, 8'17. Valentin Aguado, 61'06. Vicente Amor Gútiez, 18'75. Victor Amor Gútiez, 12'25. Victoriano Aragón, 5'75. Andrés Bello Rebollo, 26'06. Aniceto Bello Flores, 1'86. Andrés Blanquez, 2'78. Eugenio Becerril, 3'71. Gervasio Blanco, 8'45. Guillermo Blanquez, 30'25. José Becerril, 6'68. Julia Becerril, 8'45. Josefa Balbuena, 79'81. losé Bartolomé, 0'56. Lucio Bedoya Jofre, 54'43. Lucio Becerril, 29'51. Maria Becerril, 6'77. Mariano Barba, 7'24. Pedro Bernal, 14'66. Pedro Becerril, 6'68. Santos Balbás Corral, 14'66. Tiburcio Becerril, 4'45. Andrés Calzada, 40'46. Ambrosio Cuesta, 8'35. Aquilino Castrillejo, t'11. Benito Calonge, 14'66. Benigno de la Cruz, 6'68. Carlos Calvo, 14'66.

Celedonia Camozón, 6'13. Calixo de la Cruz, 5'38. Domingo Cabezón, 11'14. Eustasio Cantero, 3'49. Eduardo Casares de la Hera, 17'45. Epifanio Calvo, 12'62. Francisco Cabello Linacero, 14'48. Felisa Casado García, 16'15. Francisco Campo Calvo, 260. Francisco Campo Pérez, 7'98. Florentino Carrera, 0'56. Gregorio Calvo, 1968. Oregorio Carrera, 15'98. Hipólito Cuesta, 14'48 Inocencio Cebrián, 2'04. Juana Carriedo, 15'33. José Calvo Barrios, 38'79. Julián Cabeza, 14'11. Jenaro Carriedo, 36'19. Jacinto Cobos Cruz, 7'98 Lorenzo Carrera, 3'53. Mariano Castrillejo, 5'10. María Calvo Cebrián, 30'81. Manuela Casares, 58'46. Miguel Cabeza Cuesta, 11'69. Martin Cacharro, 3'16. Maria Calzada, 6'68. Primitivo Casares Herrero, 14-11. Prudencio Cebrián, 26'17. Petra Casado, 4'45. Rafael Carriedo, 5'11. Teodoro Cuesta, 52'16 Telesforo Cano, 8'91. Vitor Cabello, 25'80. Vitor Calvo Barrios, 133'08. Ventura Casares, 16'15. Venancio Camarero, 2'60. Clemente Dominguez, 0'18. Blas Diez González, 12'90. Eugenio Dominguez, 153'31. Francisco Durán López, 0'93. Gaspar Delgado, 7'42. Isidoro Doncel, 7'24. María Diez Cosgaya, 16'52. Manuel Diez Anton, 71'27. Matias Diez Aguilar, 7'24. Rufino Díaz Quijada, 13:04. Segunda Dominguez e Inés, 35'27. Segunda Dominguez Zarzosa, 3'15. Teofilo Dominguez Cuesta, 80'55. Vicente Delgado, 12'06. Victoriano Diaz Cano, 21'72. Dionisio Ejeda, 14'66. Gregorio Esteban, 41'39. Ildefonso Esteban, 14'11. Jerónimo Esteban, 37'31. José Espinosa Lauri, 28'95. Luciano Espinosa, 4'83. Laureano Espiga, 7'24. Lino Emperador, 1'48. Máxima Estrada, 4'46. Agapito Fernández, 13'73. Angel Fernández, 8'17. Ambrosio Flores, 297. Anselmo Fernández, 9'09. Bartolomé Fernández, 12'12. Blas Flores Hermoso, 7'24. Oalixto Fernández, 22'27. Dionisio Garcia, 12'11. Dario Flores Aguado, 37'86. Francisco Flores Rueda, 14'29. Jacinto Fuentes, 19'86. Luciano Flores, 41'39. Manuela Fernández, 7'61. Santiago Fernáádez, 6'50. Timoteo Flores Becerril, 9'28. Vicente Fernández, 4'64. Andrés Carcia Vallejo, 10'21. Antolina Garcia Garcia, 230'89. Alvaro González, 14'10. Ana García Cortés, 7'70. Anselmo Garcia, 7'05. Anastasio Gutiérrez, 8'72. Andrea Garrido Abril, 0'56. Anacleto Gútiez, 2'23. Antonia Gómez Diez, 2'78. Acacia González, Cermeño, 817. Benita García Gómez, 169'82. Bernardino Garrido, 25'61. Basilio Gutiérrez, por su esposa 5'20. Bartolomé González, 4'64.

Celestino Grossi, 9'74. Cipriano González, 8'63. Concepción Gandarillas, 121'57. Castor Gutiérrez, 33'59. César Gusano y Jacobo Romero, 3'34 Donato González, 8'53. Dionisio Garcia Vergara, 36'33. Enriqueta Gandarillas, 33'41. Esteban Garcia Ronda, 2'41. Faustino González, 10'77 Felipe Garcia Vergara, 25'06. Fernando García Ortiz, 19'86. Francisco Gallego Zamora, 14'66. Francisco Gutiérrez Bravo, 21'71. Felipe González, 2'41. Faustino Garcia, por su esposa 6'68 Gabriel González, 14'29. Gaspar Garrido 6'87. Gregorio Garcia Guzón, 6'50. Gregorio García Trigueros, 12'25. Gregorio Gutiérrez, 2'04. Gregorio García González, 1'85. Higinio García Calvo, 4'82. Ildefonso García, 6'12. Isaác González López, 6'68. Isidora García, 3'15. Jacinto González Mogrovejo, 34'89. Julio Gil, por su esposa, 3'71. Julian Gallego Puertas, 6'50. León Gutiérrez, 64 77. Liborio González, 4'45. Lorenzo González, 4'27. Lorenzo Gómez, 4'64. Mariano González, 14'66. María Garcia Sánchez, 21'34. Marcelina Garcia, 23'20. Marcelino Garrido, 18'75. Micaela Garcia, 6'12. Mateo Garcia, 0'18. Mariano González, 3'71. Miguel García, 4'27. Petra González Ortega, 128'44. Petra Gómez, 15'22. Petra Garcia Ortiz, 1'11. Rosa Garcia Arroyo, 17'26. Sergio González, 31'37. Serafin Gutiérrez, 10'44. Simón Garrido, 5'81. Solero Gaton Ros, 2'60. Saturnino Garrán, 3'34. Toribio Garcia, 3'15. Vicente Garcia García, 15'03. Valentín González, 1466. Valentina Gandarillas, 21'16. Virgilio Gútiez Amor, 8'91. Vicente Gato Gato, 6'12. Vicente Gato Aparicio, 0'93. Agustín Herrero, 9'28. Anastasio Hernández, 5°20. Balbino Hermoso, 9'09. Félix Hijarrubia, 6'50. José María Herrán, 21'90. Maria Hermoso, 5'01. Mateo Herrero, 0'37. Mariano Herrero, 7'24. Teodosia Hermoso, 35'27. Amalio Ibáñez Barrigón, 3'53. José Inclán Diez, 18'37. Lázaro Inclán Navas, 138'27. Mamerto Ibáñez, 2'04. Pedro Inclán Diez, 105°79. Pedro Inclán Padilla, 0'18. Tiburcio Inclán Calvo, 1466. Vicente Inclán Padilla, 3'53. Antonio Inclán Calvo, 30'44. Braulio de Juana, 6'12. Jaime Jordán, 0'37. Lorenzo Jiménez, 4'82. Benito López Paredes, 4'27. Eduardo Lucas, 1'30. Gabriel López Vélez, 0'93. Lorenzo López, 4'64. Juan López, 4'83. Marcelo Lozano, por su esposa, 11'60. Nicomedes López, 0'93. Román Larrén Pérez, 2'97. Silvano León, 6'50. (Concluirá).

Imprenta Provincial. - Palencia